

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Consequente. lo mismo, y que el Sr. C...
idem tiene irradado repetidas veces sobre que
se exonerare a lexocervo traxo con que se legado
sea cobramo a Contribucion y repetida al año
pendo mil ochor. y unave = Acordaron. Nom
brar por cobrador adho. año a N.º Contribucio
nes, a Pedro Serigor, a quien se le paga su suer
como el que de la fianza comparezame
Tajin a que la Comisaria a Propio obrenve
El mismo suerma que para aqui = Acord
Nombrar y nombro por Comisario tambien
a Propio adn. N.º P. Privera, Regidor
primero

Del mismo modo = Acordo: Nombrar y nom
braron por Comisario a suya, adn. Pedro Vicma
Regidor quarto, en su nom cond. Jeronimo el mo
tiner, Regidor segundo

Habiendo informado el presente G.º no. que d.º
Juan Bautista Canora no a admitido el cargo
a Depositario suer N.º Donco, y visto la p...
ny propuena por Pedro Serigor = Acordo: Inp...
bora continue dho. Serigor en dho. encargo,
respecto a la urgencia actual y necesidad
de que se formen las cuentas, lo que se le ha
entender p.º la independencia

Para q.º el Ayuntamiento tome un laial conoerim
al estado que mat engan los Reparacion.º ejecutados
para lo suplico por el ramo de Caxes, se morvid
Comparecer adn. Andres Gabriel Canora Gomari
ler Regidor perpetuo, quien acordado con esta co
bramya, y habiendore a personado, y enterado
a los de los a esta Corporacion, presento en

